

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION,
MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO
25126-0-20-0118"

RESOLUCIÓN N° DES- **278** DE 2022

(11 AGO 2022)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA
UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0118"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **05 de junio de 2020**, el señor **LUIS ANTONIO SANTOS FUENTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.146.690** de **Cajicá**, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número de expediente **25126-0-20-0118**, respecto del predio denominado **UNIDAD 2 "SAN JOSÉ" PROPIEDAD HORIZONTAL, VEREDA DE CALAHORRA, SECTOR CLUB EL RINCÓN**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-113807** y número catastral **00-00-0004-1692-825** de propiedad de la señora **MARIA LUISA LIZARAZO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.913.276** de **Bogotá D.C.** y el señor **LUIS ANTONIO SANTOS FUENTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.146.690** de **Cajicá**.

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma mediante radicado No. **3415-2020** de fecha **05 de junio de 2020**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020** con fecha de emisión **02 de julio de 2020** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada mediante electrónico luissantos161280@gmail.com el día **14 de julio de 2020** al señor **LUIS ANTONIO SANTOS FUENTES** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3.146.690** de **Cajicá**.

Que con radicado de fecha **31 de mayo de 2021** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento.

Que con radicado de fecha **01 de junio de 2021** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento.

Que con radicado de fecha **29 de septiembre de 2021** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION,
MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO
25126-0-20-0118"

Que con radicado de fecha **29 de octubre de 2021** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento.

Que con radicado de fecha **27 de mayo de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento.

Que con radicado de fecha **19 de julio de 2022** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020 por parte del solicitante, sin dar cumplimiento.

Que a la fecha no se dio cumplimiento total al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0184 DE 2020 por parte del solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1. Debido a que no se adjunta una autorización por parte de la asamblea conformada sino una carta de los propietarios de las diferentes unidades de la copropiedad, es necesario adjuntar los certificados de tradición y libertad de cada una de las unidades para la relación de los copropietarios.

Revisión Arquitectónica:

1. Ajustar rotulo en planos ya que se evidencia en uno de los planos demolición parcial y obra nueva y en otro modificación y ampliación. Aclarar.

Revisión Estructural:

1. Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales, Se solicita al profesional aclarar modalidad de licencia objeto del presente tramite.
2. Indicar en rotulo de planos arquitectónicos y estructurales unidad de vivienda objeto de la presente modalidad de licencia como modificación y ampliación.
3. Presentar planos estructurales de acuerdo al contenido mínimo del título A de la NSR10.
4. Presentar memorias justificativas de diseño. El análisis estructural deberá ser elaborado por un Ingeniero Civil facultado de acuerdo a los requerimientos de la norma, donde se sustente de manera técnica a través de un análisis de vulnerabilidad, el estado actual de la edificación y valoración de la estructura con respecto a la modificación y ampliación objeto del presente tramite de licencia. Anexar registro fotográfico descriptivo, análisis de elementos estructurales de la edificación, cálculo de sobreesfuerzos, análisis de cargas y demás condiciones de diseño que permitan evidenciar que la estructura actual es apta para la ampliación. En caso de que el concepto sea desfavorable se deberá plantear el reforzamiento estructural.
7. Presentar memorial de responsabilidad suscrito por el Ingeniero diseñador.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION,
MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO
25126-0-20-0118"

8. Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales. Se solicita al profesional revisar ejes y localización de elementos de confinamiento.
9. Se solicita al profesional revisar luces máximas para sistemas de confinamiento, revisar título E de la NSR10.
10. La información estructural adjuntada por el arquitecto proyectista (plano y memoria) se encuentra incompleta y carece de soporte técnico y de diseño. Se solicita al profesional complementar los diseños con respecto a las exigencias del título E de la NSR10 Bajo la revisión y aprobación de un Ingeniero civil facultado para dichas labores de diseño.
11. Complementar estudio de reconocimiento geotécnico elaborado por el profesional proyectista. Revisar consideraciones mínimas para investigaciones mínimas de cimentación. Aclarar exploraciones a cimentación existente.
12. Presentar diseño de elementos no estructurales, diseño de cubierta y diseño de escalera.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **18 de septiembre 2020** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0184 de 2020**, dentro del término reglamentario para tal fin.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

Que mediante **Decreto Número 159 del 28 de diciembre de 2020**, se suspenden los términos procesales establecidos en el Decreto 1077 de 2015 aplicable a los trámites administrativos relacionados con la revisión, estudio y expedición de las licencias urbanísticas, otras actuaciones y adopción de planes parciales, radicados ante la Secretaria y los que sean radicados de conformidad con la parte motiva del presente decreto, **a partir del día 28 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021**.

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive**.

En mérito de lo expuesto,



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION,
MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO
25126-0-20-0118"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR bajo el número de expediente 25126-0-20-0118, respecto del predio denominado UNIDAD 2 "SAN JOSÉ" PROPIEDAD HORIZONTAL, VEREDA DE CALAHORRA, SECTOR CLUB EL RINCÓN, identificado con matrícula inmobiliaria 176-113807 y número catastral 00-00-0004-1692-825 de propiedad de la señora MARIA LUISA LIZARAZO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.913.276 de Bogotá D.C. y el señor LUIS ANTONIO SANTOS FUENTES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.146.690 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 11 AGO 2022 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Nicolás Iván Ayala Pinzón		Arquitecto Contratista
Revisión Estructural	Sergio Nicolás Moreno Sánchez		Ingeniero Civil Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 278 - 2022 DES / EXPEDIENTE 20-0118

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

12 de agosto de 2022, 10:45

Para: "luissantos161280@gmail.com" <luissantos161280@gmail.com>, arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Nicolás Ivan Ayala Pinzon

<apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 278 - 2022 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022**, "Por el cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en Modalidad Ampliación y Modificación para una Vivienda Unifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0118** la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 278 - 2022 DES - EXP 20-0118.pdf**
2158K